



Resolución N° 208/2009

Acta N° 439

Fecha: 21/10/2009

Por la cual se homologa la Resolución N° 933/2009, emitida por el Rectorado de la Universidad Nacional del Este.

Ciudad del Este, 21 de octubre del 2.009.-

Vista : La Resolución dictada por el Rectorado de la Universidad Nacional del Este, en la cual se hace uso del Art. 19, inc. “f” de la Ley 250/93, “y”

Considerando: Que, el Rectorado ha emitido la Resolución N° 933/2009, haciendo uso del Art. 19, inc. “f” “Adoptar las medidas necesarias y urgentes con cargo de dar cuenta al Consejo Superior Universitario”

Que, el Rector ha dado cuenta de la resolución emitida constando dicho acto en el acta respectiva.

Que, existe la necesidad de homologar la resolución dictada por el Rectorado en dichas condiciones a los efectos de resguardar cualquier situación que pudiera acontecer.

Por tanto,

**En uso de sus atribuciones legales
El Consejo Superior Universitario**

RESUELVE

Art. 1° HOMOLOGAR la Resolución N° 933/2009 dictada por el Rectorado, en aquella que hace mención al uso del Art. 19, inc. “f” de la Ley 250/93, cuya copia autenticada forma parte de la presente Resolución, en atención al siguiente detalle:

Descripción	Fecha de Emisión	Acta CSU N°
N° 933/2009 , Por la cual se conceden becas a Representantes de la Universidad Nacional del Este, ya sean participantes, ponentes y asambleístas, quienes participaran del “VII Congreso de Universidades Públicas del Paraguay” y de la Asamblea Ordinaria de la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay, prevista para los días 8 y 9 de octubre del 2009, en la Universidad Nacional de Pilar.	30/09/2009	439

Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido, archivar.

Lic. Julio César Meaurio Leiva
Secretario - CSU

Lic. Víctor Alfredo Brítez Chamorro
Presidente - CSU